



Fundación  
Pachamama



## ALERTA 21

16 de abril de 2020

### Gerente general de EP Petroecuador, Pablo Flores, minimiza el impacto del derrame de crudo en los ríos Coca y Napo por la ruptura del SOTE/OCP/Poliducto a 7 comunidades

El 14 de abril de 2020, en la emisión estelar de Teleamazonas, a propósito de la ruptura del SOTE y OCP que ocasionó el derrame de crudo en los ríos Coca y Napo, el gerente de Petroecuador, Pablo Flores, afirmó que “se siente muy optimista de que se culmine la reparación antes de la fecha estimada” y “que están realizando paralelamente trabajos de contención y remediación del crudo derramado”. Precisó, además, que “se han identificado al menos 7 comunidades que tienen afectación por este derrame”.

Ante estas declaraciones, las organizaciones de la Alianza por los Derechos Humanos, organizaciones sociales y eclesiales manifestamos que:

1. **Existe evidencia de que se emitieron múltiples advertencias sobre el riesgo creado por la erosión regresiva que interrumpió el flujo de la antigua cascada San Rafael.** Lamentablemente, parece que el Estado, y para este caso particular **EP PETROECUADOR y OCP, ignoraron las advertencias y no hicieron nada frente a este fenómeno.** Con esto, omitieron su deber constitucional de proteger a las personas, a las colectividades y a la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, minimizando así la condición de vulnerabilidad.
2. **No existe a la fecha evidencia de las supuestas medidas de “contención y remediación”.** Una revisión de la línea de tiempo entre el anuncio en redes realizado por OCP y el realizado horas después por EP PETROECUADOR muestra que **las medidas fueron insuficientes.** Esto se agrava con el hecho de que el Ejecutivo tardó muchas horas más en reconocer que hubo un derrame de crudo; sin que a la fecha tengamos certeza de la dimensión del mismo y ni de las medidas de contención que, según señala Pablo Flores, existieron. **Esta injustificada demora y la falta de transparencia en la información exacerba la situación de vulnerabilidad** en la que se encuentran las poblaciones ribereñas que continuaron realizando sus actividades de subsistencia en el río. Se han compartido imágenes que muestran a pobladores, incluyendo niños y niñas que fueron cubiertos por el hidrocarburo.
3. **Llama la atención que el Estado afirme que se está implementando medidas de “contención y remediación”,** cuando los reportes de las comunidades confirman manchas de hidrocarburo en el río Napo. **Hasta la mañana del 14 de abril, la comunidad de**

**¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!**

<https://ddhhecuador.org/>



Fundación  
Pachamama



**Pañacocha, ubicada a unos 200 km de distancia, aguas abajo del sitio de la ruptura del oleoducto, mediante videos seguía reportando la presencia de petróleo en el río Napo.** Por lo tanto, las medidas de las que habla el Gerente de EP PETROECUADOR no han sido oportunas y continúan siendo insuficientes.

4. **Es lamentable que se trate de minimizar el impacto a “al menos 7 comunidades”.** **Información recopilada** por organizaciones sociales e indígenas, y registradas por medios de comunicación, **muestran afectaciones en al menos a 150 comunidades ribereñas de los río Coca y río Napo** que, tal como se ha mencionado, dependen de manera directa del río para su subsistencia. **Inclusive, a partir de este derrame, la ciudad de El Coca no se está abasteciendo del río** porque éste se encuentra altamente contaminado (El Comercio, 8 de abril de 2020). Instituciones y organizaciones del Perú mencionan que “según la información facilitada desde las comunidades kichwas del Napo, a responsables del Vicariato de San José del Amazonas, la afectación ya es una realidad. **El crudo ya llegó a territorio peruano**” (CAAP, 8 de abril de 2020).

5. La aseveración sobre la afectación a sólo 7 comunidades, aproximadamente, evidencia la **falta de información pública transparente y oportuna sobre este desastre y su magnitud**; por lo cual **exigimos a EP PETROECUADOR que publique datos y cifras exactas**, transparente la magnitud de la contaminación y tome medidas reales de remediación y reparación, en especial para aquellas comunidades indígenas y campesinas cuyos ríos son la única fuente de agua. Insistimos en que la subsistencia de centenares de familias indígenas y campesinas depende directamente de los ríos de la Amazonía.

6. **Recordamos el deber primordial del Estado de garantizar sin discriminación el efectivo goce de los derechos humanos** “en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes” (Constitución art. 3), y que estos derechos no pueden ser suspendidos ni limitados durante la vigencia del Estado de Excepción.

7. De manera particular, en el contexto de medidas excepcionales por el Coronavirus, el **Estado debe tomar medidas URGENTES para la atención de la población que resulta más vulnerable, como es el caso de Pueblos Indígenas**, y evitar que otros factores externos, evitables y derivados de actividades no esenciales representen un riesgo mayor.

---

**¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!**

<https://ddhhecuador.org/>